

Andrade & Salgado
ABOGADOS

15 677-83

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez

Pinzón 511 y Av. Orellana, Edificio Pinzón 4to. piso
P.O. Box 9021 S.7.
Quito - Ecuador

527750/543201
Télex 21124 MAV ED

Quito, 13 de junio de 1989

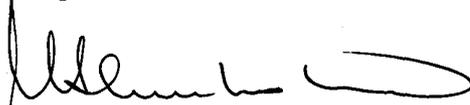
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Personal
4-06-89

Estimados Señores:

Adjunta a la presente cúpleme hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **(AGROFLORA C. LTDA.)** celebrada ante el Notario 24º del cantón Quito, el 22 de mayo de 1989, con todas sus legalizaciones, entre el Ing. Hernando Monroy Gutierrez, como CEDENTE y los señores Econ. Mauricio Dávalos Guevara y Dr. Miguel Andrade Varea, como CESIONARIOS.

Muy atentamente,



Dr. Miguel Andrade Varea.
ABOGADO MATRICULA 974

15677-83

RECIBIDO
13 JUN 89 15 33

13 JUN 89 15 33

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO. (634) -
2 En la ciudad de
3 San Francisco de
4 CESION DE PARTICIPACIONES Quito, capital de
5 SR. ING. HERNANDO MONROY GUTIERREZ la República de
6 A FAVOR DE Ecuador, hoy día
7 ECON. MAURICIO DAVALOS GUEVARA Y Lunes veintidós
8 DR. MIGUEL ANDRADE VARELA. (22) de M A Y O,
9 Por S/. 8'750.000,00 de mil novecien-
10 DI 3a. COPIAS. tos ochenta y nue-
ve; ante mí, doc-
tor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de
este Cantón, comparecen; por una parte, en calidad de
Cedente, el señor Ingeniero Hernando Monroy Gutiérrez,
soltero, de nacionalidad Colombiano, por sus propios de-
rechos; y, por otra, en calidad de Cesionarios, los
señores Economista Mauricio Dávalos Guevara, casados,
de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad capital, legalmente capaces para contratar
y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen:
Que eleve a escritura pública la minuta que me entre-
gan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
te : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar
a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA:
OTORGANTES.- UNO.- Por una parte, el señor Ingeniero
Hernando Monroy Gutiérrez, de nacionalidad colombiana,
de estado civil soltero, mayor de edad, a quien en ade-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ante podrá citarse como e' CEDENTE; DOS.- Por otra, los
 2 señores Economista Mauricio Dávalos Guevara y doctor Mi-
 3 gue' Andrade Varea, de nacionalidad ecuatoriana, casados,
 4 mayores de edad, a quienes en adelante podrá citarse
 5 como los CESIONARIOS; S E G U N D A .- UNO.- AGROFLO-
 6 RA C. LTDA., en una sociedad de responsabilidad limitada
 7 que se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escri-
 8 tura pública otorgada el doce de enero de mil novecien-
 9 tos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del
 10 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mis-
 11 mo cantón el cuatro de febrero de mismo año. DOS.- Iue-
 12 go de dos aumentos de capital y una serie de cesiones de
 13 participaciones y la resiliación de una de ellas, el ca-
 14 pital social está, a la fecha, distribuido en la siguien-
 15 te forma: - - - - -

SOCIO	CAPITAL PAGADO.	PARTICIPACIONES
Econ. Mauricio Dávalos	12.500.000	12.500
Arq. Ricardo Dávalos	3.750.000	3.750,
Ing. Hernando Monroy	8.750.000	8.750
T O T A L	<u>25.000.000</u>	<u>25.000</u>

21 TRES.- La Junta General Universal de Socios de AGROFLO-
 22 RA C. LTDA., reunida el día diez de mayo de mil novecien-
 23 tos ochenta y nueve, resolvió autorizar al Ingeniero Her-
 24 nando Monroy Gutiérrez ceder ocho mil setecientos cua-
 25 renta y nueve participaciones sociales, en favor del
 26 Economista Mauricio Dávalos y una en favor del doctor
 27 Migue' Andrade Varea, conforme consta de la certifica-
 28 ción expedida por el Presidente Ejecutivo de la Compañía



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 que se acompaña / T E R C E R A . - CESION DE PARTICIPA-
 2 CIONES.- Con los antecedentes que quedan señalados, EI
 3 CEDENTE, tienen a bien transferir en favor de los CE-
 4 SIONARIOS, quienes declaran aceptar las transferencias
 5 las ocho mil setecientos cincuenta participaciones que
 6 posee en la compañía AGROFLORA C. LTDA. con un valor
 7 nominal de UN MIL SUCELS cada una, en la siguiente for-
 8 ma: en favor de ^DEconomista Mauricio Dávalos Guevara
 9 ocho mil setecientos cuarenta y nueve participaciones
 10 y en favor de doctor Miguel Andrade Varea una partici-
 11 pación. El precio de las participaciones que se trans-
 12 fieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo entre las par-
 13 tes, en su valor nominal, esto es ocho millones sete-
 14 cientos cincuenta mil sucres, que el CEDENTE declara te-
 15 ner recibido de los CESIONARIOS, en la proporción res-
 16 pectiva, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo
 17 por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error
 18 de cálculo. La transferencia comprende las participa-
 19 ciones sociales propiamente dichas, así como todos los
 20 derechos que a esas participaciones podría corresponder
 21 por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o
 22 en curso y en general todos los derechos inherentes a
 23 ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro,
 24 sin que por lo mismo EI CEDENTE se reserve ningún dere-
 25 cho o beneficio en relación con las participaciones que
 26 transfiere. La Cesión comprende además los eventuales
 27 derechos del CEDENTE en cualquier aumento de capital re-
 28 suelto por la Junta General pero no formalizado todavía

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 derecho eventual que se transmite a LOS CESIONARIOS, en
 2 forma proporcional a las participaciones que se transfie-
 3 ren. La transferencia comprende además todos los crédi-
 4 tos y aportes para capitalización futura y cualquier o-
 5 tro derecho que pudiere tener el CEDENTE en AGROFLORA
 6 C. LTDA., por cualquier concepto y que se transfieren
 7 proporcionalmente en favor de LOS CESIONARIOS, sin reser-
 8 va de ninguna clase. Como consecuencia de la cesión pre-
 9 cedente el capital de la Compañía queda distribuido en la
 10 siguiente forma: - - - - -

SOCIO	CAPITAL PAGADO.	PARTICIPACIONES
Econ. Mauricio Dávalos	21.249.000	21.249
Arq. Ricardo Dávalos	3.750.000	3.750
Dr. Miguel Andrade Varea	1.000	1
T O T A L	25.000.000	25.000

16 Se agrega como documento habilitante la certificación e-
 17 mitida por el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía.
 18 Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesa-
 19 rias para la validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ
 20 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con to-
 21 do su valor legal, la misma que ha sido elaborada y fir-
 22 mada, por el doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al
 23 Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número nove-
 24 cientos setenta y cuatro.-) Para la celebración de la
 25 presente escritura se observaron todos los preceptos le-
 26 gales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
 27 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo
 28 lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 acto de todo lo cual doy fe .- (firmado) Ingeniero
 2 Hernándo Monroy Guitérrez, portador del Pasaporte Nú-
 3 mero cero cero siete tres cinco dos .- (firmado) se-
 4 ñor Economista Mauricio Dávalos Guevara, portador de
 5 la cédula de identidad número uno siete cero cero seis
 6 cuatro cinco cuatro tres - tres .- (firmado) Doctor
 7 Miguel Andrade Varea, portador de la cédula de identi-
 8 dad número uno siete - cero cero dos cinco siete cero
 9 cinco - seis .- (firmado) El Notario Dr. Salgado R.
 10 Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado .-
 (hay un sello).----- DOCUMENTOS HABILITANTES. - AGRO-
 FLORA C. LTDA. CERTIFICACION .- En mi calidad de Pre-
 sidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía
 AGROFLORA C. LTDA.; certifico que la Junta General Uni-
 versal de socios de esa Compañía, reunida el diez de
 mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por unanimidad,
 resolvió autorizar al socio la compañía, Ingeniero
 Hernándo Monroy Gutiérrez, transferir las ocho mil
 setecientos cincuenta participaciones sociales en
 AGROFLORA C. LTDA., de su propiedad, en la siguiente
 forma: En favor del Economista Mauricio Dávalos Gueva-
 ra ocho mil setecientos cuarenta y nueve ; y, en fa-
 vor del doctor Miguel Andrade Varea una. Cada partici-
 pación tiene un valor nominal de un mil sucres. Quito,
 a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. -
 (firmado) Economista Mauricio Dávalos G. Presidente
 Ejecutivo.----- REPUBLICA DEL ECUADOR .- JEFATURA DE
 RECAUDACIONES .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Fecha: veini-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 titrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Ra-

2 zón social: Mauricio Dávalos Guevara y otro.- Concepto:

3 Celebración de escritura. Cesión de participaciones, otorga

4 Hernándo Monroy, en ocho millones setecientos cincuenta

5 mil sucres. Timbres Fiscales: ciento treinta y seis

6 mil cuatrocientos ochenta sucres. Total: ciento trein-

7 ta y seis mil cuatrocientos ochenta sucres. (hay

8 un sello).-----

9
10 Se otorgó ante mí/ y, en

11 fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada,

12 selladay firmada, en Quito, a veintitrés de mayo de mil

13 novecientos ochenta y nueve.

14 El Notario,



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la presente cesión de participaciones que en la Compañía AGRO-FLORA C. LTDA., otorga el Sr. Ing. Hernando Monroy Gutierrez a favor del Econ. Mauricio Dávalos Guevarra y Dr. Miguel Andrade Varea.- Quito, a 31 de Mayo de 1989.- Doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del Registro mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 292 tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía "AGROFLORA COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo García Banderas".

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

